

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****3694*****Judici de Faltes 978/12***

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 978/12 .se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a IVAN HERRAEZ MARTINEZ, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de DOS MESES MULTA a razón de 8 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, y que indemnice al denunciante en la suma de 365 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia IVAN HERRÁEZ MARTÍNEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, A VEINTE DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETRIA.

